



**Cuadro sinóptico: Diferentes Definciones del derecho laboral**

**ETICA Y LEGISLACION**

**LIC. RAMIRO ROBLERO MORALES**

**PRESENTA LA ALUMNA:**

**BELEN AZUCENA AGUILAR SOLIS**

**9 CUATRIMESTRE GRUPO “A” TRABAJO SOCIAL Y GESTION  
COMUNITARIA.**

**FRONTERA COMALAPA CHIAPAS**

**23 DE MAYO DEL 2020**

DERECHO LABORAL

Conjunto de normas jurídicas que se dan de trabajador a trabajador, de trabajador a patrón y viceversa.

Guillermo Cabanellas define el trabajo como

un contrato de sociedad, pero pierden de vista que el derecho del trabajo no es un derecho económico sino, básicamente, un instrumento jurídico que contempla al hombre como tal e intenta protegerlo en su vida, en su dignidad y en su salud

DERECHO DEL TRABAJO

Es

es un conjunto de normas jurídicas que van a regular las relaciones entre los trabajadores y los patrones

Buscando

Siempre el equilibrio entre el trabajo y el capital, éstas leyes son de orden público.

Diferentes Definiciones del derecho laboral

Otro significado que se le da al Derecho del trabajo

El conjunto de normas relativas a las relaciones que directa o indirectamente derivan de la prestación libre, subordinada y remunerada

Hay grupos que pueden estar a favor y beneficiarse del de las novedades organizacionales

derecho del trabajo comprende

Normas jurídicas que rigen las relaciones entre el propietario de los medios de producción o patrón

Elementos del Derecho del Trabajo

. Conjunto de normas jurídicas à se encuentran en un código de carácter obligatorio para todos.  
Regula las relaciones entre el trabajador y el patrón.  
Busca el equilibrio del trabajador y el patrón.  
Orden público

Correas

es un contrato de sociedad para la prestación de servicios, no es artículo de comercio, por lo que debe de estar basado en reglas que aseguren los beneficios circunstanciales a la libertad mediante la justicia social, mediante normas jurídicas que establezcan las relaciones entre patrón y trabajador; y producir un equilibrio para la igualdad de las personas

Radbruch

Derecho social "...se inspira no en la idea de la igualdad de las personas, si no la de la nivelación de las desigualdades que entre ellas existen, la igualdad deja de ser así, punto de partida del derecho para convertirse en meta o inspiración del orden jurídico

Engels

Trabajo mismo se diversifica y perfecciona de generación en generación, extendiéndose cada vez a nuevas actividades